

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Resolución nº 876/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita / al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero José MAGAZANIK, y

CONSIDERANDO :

Que el docente mencionado en el Visto, fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Probabilidades y Estadística con una (1) dedicación simple, por Resolución nº 899/92 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

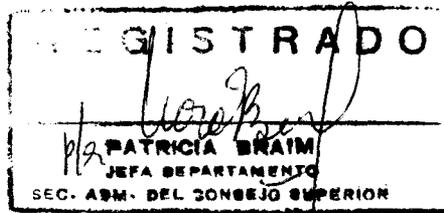
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / José MAGAZANIK (L.E.nº 4.470.343 - Legajo UTN nº 06957-7), como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Probabilidades y / Estadística, del Departamento de Materias Básicas, con una (1)



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

//.-

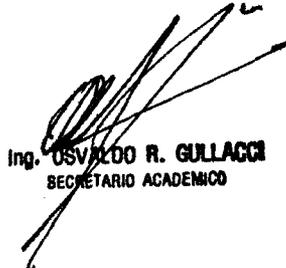
dedicación simple a partir del 1º de octubre de 1993, en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 62/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO